

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120140021900
Asunto: Auto aprueba publicación
Ejecutante: Gladis Quintero
Ejecutada: Ana María Restrepo Villegas
Auto Sustanciación No.: 328

Mediante auto del 24 de octubre de 2022¹, se le ordenó a la parte ejecutante: *“Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del inmueble a rematar expedido con fecha no superior a 30 días”*. El día 4 de noviembre de 2022 se aportó de manera oportuna al expediente la documentación requerida².

Así las cosas, este despacho aprueba la publicación realizada dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 450 del C. G. P.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez

¹ Archivo digital Nro. 46.

² Archivo digital Nro. 55.

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfac3ccf5c6bf75125d8da4d8f27edab0a98434b33331622a42a0c80e1dad69**

Documento generado en 10/11/2022 02:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>